

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**S. M. la Reina** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### NÚMERO 318.

*La Dirección General de Rentas Estancadas y Loterías me dice lo siguiente.*

En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a doña Cristina Abren, hija de don Francisco, Teniente de caballería del regimiento de Cataluña, muerto en el campo del honor.

*Lo que se publica en este Boletín oficial para que llegue a conocimiento de la interesada.*

**Logroño 17 de Abril de 1867.**—Vicente Fernandez de Urrutia.

#### NÚMERO 316.

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE

### ZARAGOZA.

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, publicada en la Gaceta del 14 del mismo, han de proveerse por concurso extraordinario las

escuelas de niños y niñas vacantes en los pueblos siguientes:

#### Provincia de Soria.

De niños.

Escds. mls.

La elemental completa de Montenegro de Cameros, dotada con . . . . . 500 »

De niñas.

La elemental completa de Montenegro de Cameros dotada con . . . . . 200 »

#### Provincia de Logroño.

De niños.

La elemental completa de Briones dotada con . . . . . 410 »  
La id. de Rincon de Soto con . . . . . 350 »

#### Provincia de Huesca.

De niñas.

La elemental completa de Benavarre dotada con . . . . . 220 »

#### Provincia de Zaragoza.

De niñas.

La plaza de auxiliar de la práctica normal de esta provincia dotada con . . . . . 450 »  
La elemental completa de Maella dotada con . . . . . 293 »  
La id. de Bujaraloz . . . . . 261 »  
La id. de Torrellas . . . . . 210 »

Además del sueldo los maestros disfrutaran casa y las retribuciones de los niños no pobres

Los aspirantes a dichas escuelas que reúnan los requisitos que exige la citada Real orden, dirijan sus instancias escritas y firmadas de su puño, acompañando certificación que justifique su buena conducta, aptitud legal y hoja de méritos y servicios al Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, en el término de un mes que empezará a contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la misma. Zaragoza 12 de Abril de 1867.—Jacobó de Olleta.

#### NÚMERO 321.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Jus-

ticia, en comunicación dirigida al Sr. Regente de este Superior Tribunal con fecha 9 del corriente mes, se ha servido disponer que los Registradores de la propiedad dejen de incluir en los estados prevenidos por el art. 310 de la ley hipotecaria, los datos relativos a las inscripciones de los caminos de hierro y demás obras públicas igualmente que de las obligaciones hipotecarias que las ganen limitándose a hacer constar en una nota que estenderán al pie del estado respectivo los derechos de esta clase que se insertan a tenor de lo dispuesto en Real orden de 26 de Febrero último.

Lo que por mandato de S. S.ª, el Sr. Regente traslada a V. para su inteligencia, esperando se sirva dar aviso de quedar enterados de la presente circular y de su puntual y exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años. Burgos 15 de Abril de 1867.—Francisco Blanco de Mendizabal.

#### NÚMERO 315.

Por Real orden espedida por el Ministerio de Fomento en 11 de Abril de 1865, se encargó a la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, que se ocupe todos los años en formar un estado donde aparezca el resultado de la producción, consumo, importación y exportación de granos y caldos, y los gastos del cultivo de cada uno de los artículos, expresando aproximadamente y con presencia del de los años anteriores, el consumo de la provincia y el déficit ó sobrante con que contará para la siguiente cosecha; cuyos datos

deben remitirse al Ministerio de Fomento dentro de los tres meses siguientes a la recolección de los granos y semillas, y de la elaboración de los caldos.

En su consecuencia y para organizar este servicio encargo lo siguiente:

1.º Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, ateniéndose al modelo publicado a continuación, formarán un estado por lo que respecto a sus localidades, de la producción, consumo, importación y exportación de vino y aceite, y los gastos del cultivo de cada uno de los mencionados artículos en el año último de 1866, que remitirán a los de las cabezas de partido precisamente para el 15 de Mayo próximo.

Y 2.º Los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido, además de formar el estado de su distrito municipal respectivo, resumirán en otro los datos de todo el partido, que cuidarán de remesar a este Gobierno el día 30 de dicho mes de Mayo, con las observaciones que les sugiera su celo, especialmente las referentes al déficit ó sobrante que a su juicio resulte en los pueblos de su demarcación.

Espero del reconocido celo de las autoridades locales de la provincia, que dentro de los plazos consignados en la presente circular, llenarán el servicio que se les recomienda, evitándome el disgusto de dirigir recuerdos siempre sensibles, y la adopción de medidas coercitivas que repugno; si bien no podría menos de dictarlas contra los Alcaldes que las hicieran necesarias por su morosidad.

Logroño 16 de Abril de 1867.—Vicente Fernandez de Urrutia.



Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestri-llas.

Circunstancias que contienen los asientos.	Defectos que se advierten.	LIBRO.	FOLIO.
--	----------------------------	--------	--------

AYUNTAMIENTO DE CERVERA Y SU BARRIO RINCON DE OLIVEDO.

En dicha Escritura á favor de la misma parroquia Martin Ramirez, sobre heredad Costeras.			
En 21 de Mayo de 1829, ante Pedro Vidal Garcia, Silvestre Gil y su muger á favor de Pablo Bano, heredad Catorres.	No expresa linderos	Cuaderno 2 libro 2.	152
En 10 de Setiembre de 1829, ante Márcos Moreno, Miguel Gil reconoció censo á favor de nuestra señora del Monte, heredad Catorres.	id.	id.	164
En 30 de Diciembre de 1829, ante Márcos Moreno, Gregorio Moreno y su muger reconocieron censo á favor de nuestra señora del Monte, sobre heredad en Cerezó.	id.	id.	180
Id. en Quintana.	id.	id.	id.
En 26 de Abril 1831, ante dicho Escribano, Matias Leon y sus hijos á Antonio y Anselmo Remon, todos siguieron y dieron en pago una heredad en Cal de la villa.	Sin cabida.	id.	259
Id. en Calleja Peñuela.	id.	id.	id.
Id. en Puente de Añamas.	id.	id.	id.
Id. en molino de aceite en el Bantan.	id.	id.	id.
Id. en el olivar Gabardilla.	id.	id.	id.
Id. en Pradiel.	id.	id.	id.
Id. por una escritura censual.	No contiene bienes.	id.	id.
Id. 4.ª parte de herencia en la Casoba	No expresa linderos.	id.	id.
Id. Casa, hera y Corral en Valdespicuete.	id.	id.	id.
En 4 de Julio de 1831, ante dicho Escribano, Felix Escalada reconoció censo á favor del Cabildo, sobre heredad en Caíta.	id.	id.	id.
En 15 de Marzo de 1808, ante Plácido Garcia, Ignacio Gimenez hipotecó á Anselmo Remon heredad en la Gabardilla.	id.	id.	280
En 21 de Mayo de 1828, Simon Llofente ante Máximo la Portilla hipotecó á favor de Andrés Mayor dos heredades Gabardilla.	id.	id.	143
Id. heredades Rio Loz.	id.	id.	125
En 25 de Enero de 1824, ante Santos Javier Martinez, el Ayuntamiento de Cervera otorgó escritura de censo á favor del Duque Abrantes é hipoteco propios de villa.	id.	id.	71
En 27 de Enero de 1826, ante Márcos Moreno, Baltasara Arnedo hipotecó á D. Casimiro Zapatero N.	No expresa bienes.	id.	92
En 18 de Octubre de 1822, la viuda y herederos de Santiago Arnedo convinieron con Silvestre Echavarría y cedieron en pago heredad N.	No expresa término.	id.	135
Id. heredad N.	id.	id.	id.
En 15 de Marzo de 1829, ante Marcos Moreno y Matias Lea, dió en pago á Francisco Cubero heredad N.	id.	id.	133
En 15 de Marzo de 1829, ante dicho Escribano, Ignacio Gimenez, hipotecó á Fernando Escudero, heredad en N.	id.	id.	161
En 16 de Diciembre de 1829, ante dicho Escribano, el Cabildo eclesiástico, á Vicente Manrique, impuso dos aniversarios sobre heredad N.	id.	id.	175
En 18 de Julio de 1828, ante Julia Montejo, Julia y Bruno Gimenez, hi-			

potecó á favor de Melchor Carpintero, una viña en Granja.	No expresa cabida.	id.	128
Id. en San garra.	id.	id.	id.
En 28 de Diciembre de 1831, Bruno Gimenez, ante Pedro Vidal Garcia, cedió en pago á Melchor Carpintero, una heredad en Granja.	id.	id.	510
Id. en San garra.	id.	id.	id.
En 10 de Febrero de 1810, ante dicho Escribano, Plácido Garcia, otorgó escritura de redencion de censo, á favor de José Garcia, sobre una heredad en las Leras.	id.	id.	14
En 1813, ante dicho Escribano, el Ayuntamiento de Cervera, vendió á Pedro Alfaro, una heredad en Lucia.	id.	id.	15
En 17 de Mayo de 1860, ante Plácido Garcia, Domingo Pallette, hipotecó á favor de Matias Lopez Marañon una heredad en Arenal.	id.	id.	10
Id. heredad N.	No expresa término.	id.	id.
Id. id N.	id.	id.	id.
Id. id N.	id.	id.	id.
En 27 de Abril de 1800, ante dicho Escribano, José Zapatero, hipotecó á favor de Juan de Truebo y Escolástico Ugarte, dos heredades en Corral, paso de Tudela.	No expresa linderos.	id.	8
Id. Bodega N.	No consta término.	id.	id.
En 6 de Abril de 1818, ante Santos Jobica Martinez, Santiago Arnedo, hipotecó á favor de Lorenzo Briñas de Bilbao, heredad N.	id.	id.	49
Id. en Valdecanales.	Sin cabida.	id.	id.
Id. en id.	id.	id.	id.
Id. en Sinagoga.	id.	id.	id.
Corral en Alboteo.	No expresa linderos.	id.	id.
Id. heredad junto al pueblo.	id.	id.	id.
Id. casa junta á la Iglesia.	id.	id.	id.
Id. casa plazuela de San Gil.	id.	id.	id.
En 6 de Abril de 1818, Javiera Arnedo, ante Plácido Garcia, hipotecó á favor de Juan Manuel Gonzalez, heredad N.	Sin cabida ni linderos.	id.	8
Id. cuatro casas.	No expresa sitio.	id.	id.
En 19 de Diciembre de 1829, ante Marcos Moreno, Matias Leon, cedió en pago á Francisco Cubero, una heredad en Tollo.	No expresa cabida.	id.	175
Id. Valdespicuete.	id.	id.	id.
Id. casa y pila con corral y era.	id.	id.	id.
Id. casa id.	No expresa sitio.	id.	id.
En 2 de Octubre de 1833, ante dicho Escribano, Antonio Gonzalez, hipotecó Martin Nuñez.	No consta bienes.	id.	211
En 14 de Diciembre de 1830, ante Márcos Moreno, Manuel Gonzalez y Joaquina Ruiz, hipotecaron á Eulogio Hernandez.	id.	id.	216
En 16 de Diciembre de 1830, ante dicho Escribano, Manuel Morales, otorgó escritura de obligacion de ar- resto á favor de su hijo Antonio N.	id.	id.	218
En 26 de Diciembre de 1830, ante di ho Escribano, Maria Moreno, otorgó escritura de perdon á favor de Felix Bermejo, Pedro Madurga y otros N.	id.	id.	id.
En 18 de Enero de 1831, Joaquin Escudero, otorgó escritura de fianza carcelero á favor de Antonio Gimenez.	id.	id.	251
En 18 de Enero de 1831, ante dicho Escribano, Simon Zapata y su muger, Manuel Araro y Gregorio Cisneros y las suyas escritura de convenio.	id.	id.	234
En 3 de Febrero de 1831, ante dicho escribano, Manuel Gonzalez, otorgó escritura de obligacion de claracion á favor de su hijo Manuel.	id.	id.	239
En 16 de Febrero de 1831, ante Plácido Garcia, el Intendente de So- ria, vendió á Manuel Moreno Ruiz, una escribania que quedó vacante por fallecimiento de Santos Javier Mar- tinez.	id.	id.	240
En 28 de Febrero de 1831, ante Marcos Moreno, Antonio Gimenez y su muger, otorgaron escritura de confesion de duda á favor de Vicente Gutierrez.	id.	id.	id.
En 12 de Marzo de 1831, ante dicho escribano, Maria Manuela Navarro y Antonio Gil y su muger otorgaron			

Escritura de transacción á favor de A...  
 Tomo libro Gregorio Calhorna N...  
 En 17 de Mayo de 1829, ante Pe...  
 En 10 de Setiembre de 1829, ante...  
 En 30 de Diciembre de 1829, ante...  
 En 26 de Abril 1831, ante dicho...  
 En 21 de Mayo de 1828, Simon...  
 En 15 de Marzo de 1808, ante Plá...  
 En 25 de Enero de 1824, ante Sa...  
 En 27 de Enero de 1826, ante Má...  
 En 18 de Octubre de 1822, la vi...  
 En 15 de Marzo de 1829, ante d...  
 En 16 de Diciembre de 1829, ante...  
 En 15 de Marzo de 1829, ante M...  
 En 15 de Marzo de 1829, ante d...  
 En 16 de Diciembre de 1829, ante...  
 En 18 de Julio de 1828, ante Ju...  
 En 2 de Octubre de 1833, ante d...  
 En 14 de Diciembre de 1830, ante...  
 En 16 de Diciembre de 1830, ante...  
 En 26 de Diciembre de 1830, ante...  
 En 18 de Enero de 1831, Joaqui...  
 En 18 de Enero de 1831, ante d...  
 En 3 de Febrero de 1831, ante d...  
 En 16 de Febrero de 1831, ante...  
 En 28 de Febrero de 1831, ante...  
 En 12 de Marzo de 1831, ante d...

escritura de convenio á favor de Antonio digo Gregorio Calahorra N.

En 10 de Abril de 1851, ante Marcos Moreno y Julian Calahorra, hipotecó á Pedro Vicente Alfaro una heredad.

En 5 de Agosto de 1851, ante el mismo escribano, los herederos de Vicente Gil, otorgaron escritura de nombramientos de Síndicos.

En 7 de Noviembre de 1851, ante el mismo escribano, el Intendente de Soria, vendió á Julian Gonzalez, una Escribanía.

En 10 de Setiembre de 1855, ante Plácido Garcia, el Conde de Castejon, traspaso un censo con el Marqués de Casa Torre.

En 17 de Julio de 1811, ante dicho escribano, Juana Rita Garcia, vendió á Domingo Saenz, una casa.

En 20 de Setiembre de 1814, ante el mismo escribano, el Ayuntamiento de Cervera, reconoció un censo á favor del Cabildo Eclesiástico N.

En 17 de Mayo de 1817, ante dicho escribano, Javier Arnedo, cedió en pago á Manuel Gomez, una casa N.

En 20 de Agosto de 1817, Manuel y Joaquin Gimenez, ante el mismo Escribano, hipotecaron á favor de Juana Rita Garcia, corral y era N.

En 14 de Setiembre de 1818, José Manuel Gonzalez otorgó escritura de cancelacion á favor de Francisco Javier Arnedo.

En 10 de Enero de 1819, ante Plácido Garcia, el Ayuntamiento de Cervera y el Marqués de Casa Torre otorgaron escritura de convenio.

En 14 de Junio de 1819, ante dicho Escribano Pedro Celestino Muro, hipotecó á la Real Hacienda por administracion de rentas, casa.

En 15 de Diciembre de 1821, ante Santos Javier Martinez, Joaquin Maria hipotecó á Antonio Remon la mitad de parte de fábrica de Laras. Id. casa.

En 21 de Junio de 1822, ante Mariano Soler, Santiago Arnedo hipotecó á Victoriaco Urrutia de Bilbao, una casa en la Plaza de San Gil.

En 20 de Febrero de 1829, ante Marcos Moreno, Felipe Escudero y su muger otorgaron escritura de fianza á favor de la Real Hacienda por D. Salvador Fernandez é hipotecaron casa. Id. casa N.

En 1829, la Real Hacienda canceló á favor del D. Felipe la escritura que contra sí conteniendo diferentes fincas gravadas en hipoteca anterior.

En 4 de Abril de 1829, ante Pedro Vidal Garcia, Santiago Escudero y su muger permutaron con Vicente Escudero casa N.

En 4 de Febrero de 1830, ante dicho escribano Ignacio Gimenez hipotecó á favor de Antonio Remon casa.

En 13 de Febrero de 1830, ante Marcos Moreno, Felipe Escudero otorgó escritura de ratificacion de una venta dejó fianza á favor de la Real Hacienda.

En 29 de Marzo de 1851, ante Pedro Vidal Garcia, Vicente Saenz vendió á Juan José Vallejo media casa.

En 4 de Noviembre de 1851, ante dicho Escribano, Gumersino Moreno y su muger confesaron deuda á favor de Diego Arriola é hipotecaron dos corrales y dos eras. Id. casa palomar. Id. casa N.

En 16 de Junio de 1825, ante Marcos Moreno, Vicente Gil vendió á Manuel Perez una heredad Puñuela.

En 14 de Setiembre de 1825, ante Santos Javier Martinez, Vicente Ortega hipotecó á favor de Juan Manuel Pascual heredad Penalofrades. Id. corral id. Id.

En 3 de Julio de 1851, ante Pedro Vidal Garcia Vicente Escudero, reco-

id. id. 249

No expresa término. id. 251

No consta bienes. id. 285

id. id. 288

id. id. 8

No expresa sitio. id. 14

No expresa bienes. id. 15

No expresa sitio. id. 26

id. id. 31

No expresa bienes. id. 58

id. id. 42

Ni sitio ni linderos. id. id.

id. id. 60

id. id. id.

No expresa linderos. id. 62

No expresa sitio. id. 146

id. id. id.

id. id. id.

id. id. 157

id. id. 185

No expresa bienes. id. 187

No expresa sitio. id. 251

id. id. 196

No expresa linderos. id. id.

Sin linderos ni sitio. id. id.

Sin cabida ni linderos id. 80

No expresa cabida. id. 90

No expresa linderos. id. id.

noció censo á favor del cabildo Eclesiástico é hipotecó heredad Pradiel.

En 9 de Marzo de 1829 ante Marcos Moreno, José Mariano, tomó parte en hipoteca que le hicieron á su favor Simon Llorente y su muger de una heredad en Rio Saz.

En 4 de Julio de 1851, ante Marcos Moreno, Marcial Ruiz reconoció censo á favor del Cabildo Eclesiástico é hipotecó heredad en Valdeviñuelas.

En 5 de Octubre de 1852, ante dicho Escribano Benita Calahorra vendió á Eugenio Gil heredad Albolco.

En 8 de Noviembre de 1855, ante dicho Escribano, Maria Gimenez reconoció censo á favor del Marqués de Montesa é hipotecó heredad Añamaza.

En 9 de Marzo de 1834, ante Manuel Moreno Ruiz, Juana, Rita Garcia reconoció censo á favor de Maria Gonzalez é hipotecó heredad Añamaza Golvez.

En 14 de Mayo de 1852, ante Marcos Moreno, Pedro Rubio dió á préstamo á Marcos Moreno y este le hipotecó heredad cruz de hierro.

Id. á id. en id.

Id. á id. en id.

En 25 de Mayo de 1852, ante Marcos Moreno, Lucas Pascual hipotecó á favor de Eugenio Lapuente heredad Cabreton.

En 26 de Diciembre de 1852, ante dicho Escribano D. Casimiro Zapatero hipotecó á la responsabilidad de la administracion de anualidades heredad en valnueva.

Id. á id. Cu rno Solano.

En 10 de Agosto de 1855, ante Marcos Moreno, Justo y José Pascual vendieron á Donisio Navarro heredad Cajo.

En 12 de Enero de 1855, ante Marcos Moreno, Manuel Ochoa vendió á Mechor Gil heredad Cacujada Sanliago.

En 18 de Noviembre de 1855, ante dicho Escribano Cirilo Sanz y su muger reconocieron censo á favor de Juana, Rita Garrido é hipotecaron heredad Salvez.

En 29 de Enero de 1842, ante Pedro Vidal Garcia, Segundo Toledo cedió en pago á Maria Pascual heredad en Ler. s.

Id. corral Peralta.

Id. casa call. Vallejo.

En 2 de Setiembre de 1852, ante Mariano Galvan, Joaquin Larrosa y Maria Cruz Zapatero otorgaron escritura, capitulos y memoriales.

En 13 de Octubre de 1853, Martin é Inocencio Calvo é hipotecaron á Cipriano Ruiz frutos pendientes.

En 24 de Abril de 1835, Francisco Peladodió á censo a Juan Manuel Lapuente una heredad N.

En 28 de Mayo de 1855, Tomás Gonzalez vendió á Vicente Vallejo heredad N.

No espresa cabida. id. 278

id. Libro 5.º cuaderno 5.º 55

Sin cabida. id. 112

id. id. 128

id. id. 24

id. id. id.

Sin linderos. id. 29

id. id. 28

No espresa cabida. id. 65

id. id. id.

id. id. 99

id. id. 157

id. id. 141

No espresa linderos. id. id.

id. id. id.

No espresa bienes. id. 146

id. id. 109

No espresa sitio. id. 172

No espresa término. id. 177

(Se continuará.)

ANUNCIO.

DE LA REDACCION.

Publicado por el Gobierno de S. M. el proyecto de Ley de orden público de 20 de Marzo último, esta Redaccion ha formado de él un cuaderno de 75 páginas para esponderlo entre las autoridades del orden civil y judicial, Secretarios de Ayuntamiento, fondistas, posaderos, cafeteros y demas personas á quienes incumbe practicarla en la parte que á cada uno les está señalada; en la inteligen-

cia que sin ella es imposible librarse de la responsabilidad en que incurrieren, no conociendo su texto.

Su precio es el de dos reales cada ejemplar en la Imprenta de Menchaca, calle Mayor núm. 30, y se servirán los pedidos de fuera remitiendo cinco sellos de cuatro cuartos.

IMP. DE F. MENCHACA.